NOTA UGA/CDC N° 130 /2021.

Asunción, 09 de diciembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "Adecuación, Mantenimiento y Reparación de Bibliotecas Públicas", ID N° 403.398 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la donación otorgada por la República de China (TAIWÁN)** a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Coordinadora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA * PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA *

Asunción, 09 de diciembre de 2021.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3893/2020 que establece:

Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...", que el Contrato con la firma oferente **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno** fue suscrito antes del plazo previsto en la legislación, tomando en consideración lo dispuesto en la Circular DNCP N° 13/2021 – que establece como fecha tope de **III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE inciso c) Adjudicaciones segunda etapa, hasta el 9 de diciembre de 2021**, como así también, teniendo en cuenta la necesidad de dar inicio cuanto antes de los trabajos de adecuación, mantenimiento y reparación de las bibliotecas públicas y para dar cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en las bases y condiciones del Llamado y del Proyecto, cuya finalización está prevista para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.

Atentamente.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Coordinadora de Contrataciones